MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2187....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS REAJUSTADOS DEL N° 01 (JUNIO /2019) AL N° 26 (JULIO/2021), DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2019, SUSCRITO CON EL "CONSORCIO ARROYITO", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - LLAMADO MOPC N° 80/2018, ID N° 351.958.

Asunción, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 4136/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del Reajuste de los Certificados de obras Reajustados del N° 01 (junio /2019) al N° 26 (julio/2021) del Contrato S.G. Ministro N° 119/2019, suscrito con el "CONSORCIO ARROYITO", para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - LLAMADO MOPC N°80/2018, ID N° 351.958; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; en su artículo 4° establece: *"El Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio"...Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras las de: ...i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos: firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera..."*

Que el Contrato S.G. Ministro N° 119/2019, suscrito con la contratista "CONSORCIO ARROYITO", establece en la **Adenda N° 2 "Variación y ajuste de precios"**, de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue:

"La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_u = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots\ldots + a_{nu} \times \left(\frac{P_{nj}}{P_{ni}}\right) + \ldots\ldots + a_{mu} \times \left(\frac{P_{mj}}{P_{mi}}\right)$$

M.O.P.C.
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2187.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS REAJUSTADOS DEL N° 01 (JUNIO /2019) AL N° 26 (JULIO/2021), DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2019, SUSCRITO CON EL "CONSORCIO ARROYITO", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - LLAMADO MOPC N° 80/2018, ID N° 351.958.

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato

COPIA

Que la Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2187....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS REAJUSTADOS DEL N° 01 (JUNIO /2019) AL N° 26 (JULIO/2021), DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2019, SUSCRITO CON EL "CONSORCIO ARROYITO", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - LLAMADO MOPC N° 80/2018, ID N° 351.958.

RESUMEN DE MONTOS REAJUSTADOS Y BOLETINES UTILIZADOS						
BOLETIN BASE N°	N°126-SEPTIEMBRE 2018					
Certificado	Ajustes Iniciales	Boletín N°	Boletín mes-año	Regularización de Ajustes	Boletín N°	Boletín mes-año
Certificado N° 1 - Junio/2019	41.618.840	N° 135	jun-19			
Certificado N° 2 - Julio/2019	41.094.058	N° 136	jul-19			
Certificado N° 3 - Agosto/2019	40.870.421	N° 137	ago-19			
Certificado N° 4 - Septiembre/2019	60.592.507	N° 138	sept-19			
Certificado N° 5 - Octubre/2019	64.520.750	N° 139	oct-19			
Certificado N° 6 - Noviembre/2019	226.791.226	N° 140	nov-19			
Certificado N° 7 - Diciembre/2019	105.657.665	N° 141	dic-19			
Certificado N° 8 - Enero/2020	69.392.003	N° 142	ene-20			
Certificado N° 9 - Febrero/2020	135.887.022	N° 143	feb-20	194.630	N° 143	feb-20
Certificado N° 10 - Marzo/2020	48.628.212	N° 144	mar-20	288.882	N° 144	mar-20
Certificado N° 11 - Abril/2020	56.493.731	N° 145	abr-20	460.348	N° 145	abr-20
Certificado N° 12 - Mayo/2020	43.464.076	N° 146	may-20	205.615	N° 146	may-20
Certificado N° 13 - Junio/2020	122.586.611	N° 147	jun-20	12.584	N° 147	jun-20
Certificado N° 14 - Julio/2020	150.474.438	N° 148	jul-20	10.985	N° 148	jul-20
Certificado N° 15 - Agosto/2020	185.096.183	N° 149	ago-20	4.198.536	N° 149	ago-20
Certificado N° 16 - Septiembre/2020	179.062.073	N° 150	sept-20	14.853.139	N° 150	sept-20
Certificado N° 17 - Octubre/2020	118.497.329	N° 151	oct-20	312.769	N° 151	oct-20
Certificado N° 18 - Noviembre/2020	133.236.811	N° 152	nov-20	11.045.901	N° 152	nov-20
Certificado N° 19 - Diciembre/2020	38.114.227	N° 153	dic-20	334.374.916	N° 153	dic-20
Certificado N° 20 - Enero/2021	44.300.061	N° 153	dic-20	55.881.003	N° 154	ene-21
Certificado N° 21 - Febrero/2021	51.228.959	N° 153	dic-20	23.326.605	N° 155	feb-21
Certificado N° 22 - Marzo/2021	74.701.215	N° 156	mar-21			
Certificado N° 23 - Abril/2021	77.692.184	N° 157	abr-21			
Certificado N° 24 - Mayo/2021	354.406.598	N° 158	may-21			
Certificado N° 25 - Junio/2021	89.242.274	N° 159	jun-21			
Certificado N° 26 - Julio/2021	604.612.108	N° 160	jul-21			
TOTAL REAJUSTES INICIALES Y REGULARIZACION DE AJUSTES					Gs. 3.603.427.496	

COPIA

Que ascienden a un monto de Guaraníes tres mil seiscientos tres millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis (Gs. 3.603.427.496) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje de impacto del 4,97% respecto al monto contractual original que es de Guaraníes setenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho millones trescientos noventa mil trescientos ochenta y siete (Gs. 72.648.390.387) IVA incluido.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Antonio Ignacio Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2187

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS REAJUSTADOS DEL N° 01 (JUNIO /2019) AL N° 26 (JULIO/2021), DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2019, SUSCRITO CON EL "CONSORCIO ARROYITO", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - LLAMADO MOPC N° 80/2018, ID N° 351.958.

Que, la Dirección de Auditoria Interna se ha expedido según el Informe DAT N° 131/2023.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los terminos del Dictamen DAJ N° 2345/2023.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2863/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica de ésta Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Reajuste de los Certificados de obras Reajustados del N° 01 (junio /2019) al N° 26 (julio/2021) del Contrato S.G. Ministro N° 119/2019, suscrito con el **"CONSORCIO ARROYITO"**, para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION -LLAMADO MOPC N° 80/2018, ID N° 351.958, cuya suma asciende a Guaraníes tres mil seiscientos tres millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis (Gs. 3.603.427.496) IVA incluido, 4,97% respecto al monto contractual original.

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.
COPIA